



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5314/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5314 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante _____ con número de Documento Único de Identidad _____

y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de _____ con Dui: _____ con # de afiliación _____ ubicado en clínica empresarial _____ la solicitante manifiesta que requiere el expediente de los últimos tres años hasta la actualidad."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

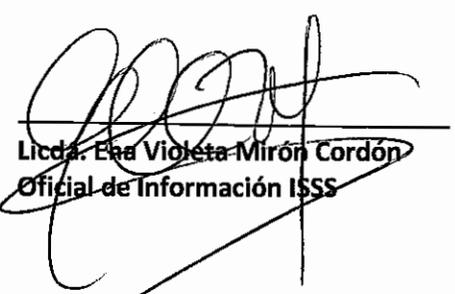
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico de la clínica empresarial _____ a nombre de _____ con número de afiliación _____ la cual consta de 83 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.80), lo que corresponde a 118 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

